

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de mayo de 1994.-

Visto lo dispuesto por el Tribunal en el acuerdo del día 3 de mayo del corriente año, y hasta tanto las autoridades competentes provean lo conducente para resolver la situación planteada en las fiscalías de primera instancia con asiento en el interior del país,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año a 10 agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado para desempeñarse como secretario de fiscalía en los ministerios públicos con asiento en el interior del país, que la Procuración General determine.

2°) Hacer saber a la Procuración General que, oportunamente, deberá informar a este Tribunal el detalle de las asignaciones de contratos que efectúe en las fiscalías de primera instancia, conforme a la autorización dispuesta por el punto primero de la presente.

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" para el presente ejercicio financiero (programa 20)

4°) Conceder licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones a aquellos agentes que pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación (art.34 R.L.J.N.)

5°) Hacer saber al Ministerio de Justicia de la Nación que lo dispuesto precedentemente tiene carácter transitorio en atención a lo expresado por el Tribunal en el punto 2° de la resolución N° 216/94, cuyos términos se reiteran.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION